

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Miriam G. FARIÑA FERNANDEZ  
Jefa Dpto. Despacho General  
D.T. - S.L y T  
Municipalidad de Ushuaia



Concejo Deliberante  
de la Ciudad de Ushuaia

"2017, año del 35° Aniversario de la Gesta de Malvinas,  
Honor y Gloria a nuestros Héroes, ayer, hoy y siempre".

286/1988

EL CONCEJO DELIBERANTE  
DE LA CIUDAD DE USHUAIA  
SANCIONA CON FUERZA DE  
ORDENANZA

ARTÍCULO 1º.- EXCEPTUAR del pago de tasas municipales de las respectivas Libretas Sanitarias, a los asistentes a la "Capacitación en Gastronomía y Manejo de Alimentos", realizada por la Asociación de Trabajadores del Estado (ATE), en conjunto con el gremio UTHGRA, que se desarrolla desde el 25 de septiembre y hasta el 15 de diciembre del corriente año.

ARTÍCULO 2º.- Los beneficiarios de la exención se adjuntan como Anexo I de la presente.

ARTÍCULO 3º.- REGISTRAR. Pasar al Departamento Ejecutivo Municipal para su promulgación. Dar al Boletín Oficial Municipal para su publicación y ARCHIVAR.

ORDENANZA MUNICIPAL N° 5409.

SANCIONADA EN SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 14/12/2017.-

co  
2000

Adrián PARDO  
Prosecretario Legislativo  
Concejo Deliberante de Ushuaia

Juan Carlos PINO  
Presidente  
Concejo Deliberante de Ushuaia

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Nancy P. ...  
Responsable Coordinación  
y Despacho  
CONCEJO DELIBERANTE USHUAIA

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Miriam G. FARINA FERNANDEZ  
Jefa Dpto. Despacho General  
D.T. - S.L y T  
Municipalidad de Ushuaia



Concejo Deliberante  
de la Ciudad de Ushuaia

"2017, año del 35° Aniversario de la Gesta de Malvinas,  
Honor y Gloria a nuestros Héroes, ayer, hoy y siempre"

5409

COPIA FIEL DEL ORIGINAL

ANEXO I.-----  
ORDENANZA MUNICIPAL N°

Nancy Patricia PEREZ  
Responsable Coordinación  
y Despacho  
CONCEJO DELIBERANTE USHUAIA

Viscovich Liliana Gladys	D.N.I.	13.573.693
Alderete Maira Lorena	D.N.I.	24.180.276
Uribe Valeria Alejandra	D.N.I.	29.963.260
Bentin Elsa Noemi	D.N.I.	21.983.303
Colman Griselda	D.N.I.	22.711.093
Carpíño Silvana Andrea	D.N.I.	27.041.169
Carrasco Rosario Estela	D.N.I.	22.672.064
García Raúl Alberto	D.N.I.	22.123.583
Bentancourt Cristian	D.N.I.	27.401.811
Prisca Coco Camacho	D.N.I.	19.020.672
Ortega Felisa	D.N.I.	18.117.491
Humana Nélida	D.N.I.	23.434.760
Vargas Norma Beatriz	D.N.I.	24.162.077
Cárdenas Igor Yanina Estefani	D.N.I.	38.087.861
Lima María Agustina	D.N.I.	36.104.728
Rolon Ángel Rafael	D.N.I.	25.464.985
Santana Marianela	D.N.I.	21.703.291
Reinoso Inés	D.N.I.	27.594.905
Yebara Pallares Juan	D.N.I.	18.867.769
Aguirre Ana Marcela	D.N.I.	23.575.391
Suarez Agustina	D.N.I.	37.533.362
Rojas Mirian	D.N.I.	32.934.448
Elvas Ramón Enrique	D.N.I.	20.559.156
Enríquez Mirta	D.N.I.	23.529.747
Cruz Rosa Elvira	D.N.I.	24.962.219
Maizares Celia Carmen	D.N.I.	29.777.988
Maldonado Carmen Isabel	D.N.I.	13.526.778
Alderete Mali Melania	D.N.I.	30.093.097
Zuniga Ana Celia	D.N.I.	25.633.279
Rosales Elsa del Carmen	D.N.I.	26.696.998
Peca Máxima	D.N.I.	18.839.332
Funes Susana Beatriz	D.N.I.	16.783.342
Ruiz Erik Ovalle	D.N.I.	32.136.149
Angulo Mirian Elizabeth	D.N.I.	25.773.355
Zazzarini Darío	D.N.I.	35.604.770
Pérez Gloria	D.N.I.	93.886.703
Ballesteros Sandra	D.N.I.	30.165.184
Corvalan Lidia Isabel	D.N.I.	17.345.808



Provincia de Tierra del Fuego  
Antártida e Islas del Atlántico Sur  
=República Argentina=  
Municipalidad de Ushuaia

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Miriam G. FABINA FERNANDEZ  
Jefa Dpto. Despacho General  
D.T. - S.L y T  
Municipalidad de Ushuaia

USHUAIA, 08 ENE. 2018

VISTO el expediente N° CD-9826-2017 del registro de esta Municipalidad; y  
CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo tramita la promulgación de la Ordenanza Municipal sancionada por el Concejo Deliberante de esta ciudad en sesión ordinaria de fecha 14/12/2017, por medio de la cual se exceptúa del pago de tasas municipales de las respectivas Libretas Sanitarias, a los asistentes a la " Capacitación y Manejo de Alimentos ", realizado por la Asociación de Trabajadores del Estado ( ATE), en conjunto con el gremio UTHGRA, que se desarrolla desde el 25 de septiembre y hasta el 15 de diciembre del corriente año.

Que ha transcurrido el plazo establecido en el artículo 128 de la Carta Orgánica Municipal, encontrándose la citada norma promulgada de hecho.

Que el suscripto comparte el criterio sustentado por ese Servicio Jurídico, encontrándose facultado para el dictado del presente acto administrativo, en atención a las prescripciones de los artículos 152 inciso 3), 156 y 159 punto 1) de la Carta Orgánica Municipal de la ciudad de Ushuaia.

Por ello:

EL PRESIDENTE DEL CONCEJO DELIBERANTE  
A/C DE LA INTENDENCIA MUNICIPAL DE USHUAIA

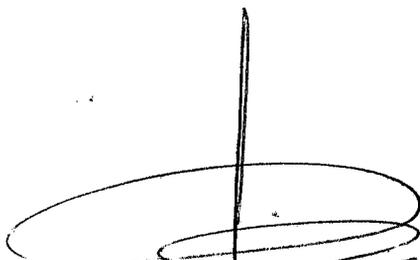
DECRETA

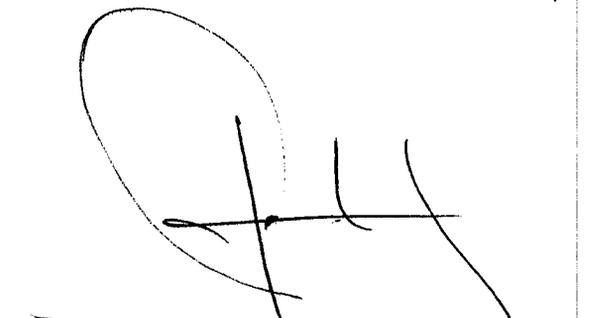
ARTICULO 1º.- Promulgar la Ordenanza Municipal N° **5409** sancionada por el Concejo Deliberante de la Ciudad de Ushuaia en sesión ordinaria de fecha 14/12/2017, por medio de la cual se exceptúa del pago de tasas municipales de las respectivas Libretas Sanitarias, a los asistentes a la " Capacitación y Manejo de Alimentos ", realizado por la Asociación de Trabajadores del Estado ( ATE), en conjunto con el gremio UTHGRA, que se desarrolla desde el 25 de septiembre y hasta el 15 de diciembre del corriente año. Ello, en virtud de lo expuesto en el exordio.

ARTICULO 2º.- Comunicar. Dar al Boletín Oficial de la Municipalidad de Ushuaia. Cumplido, archivar.

**078**

DECRETO MUNICIPAL N° \_\_\_\_\_ /2018.

  
Omar E. Becerra  
Secretario de Gobierno  
Municipalidad de Ushuaia

  
Concejal Juan Carlos Pino  
Presidente del Concejo Deliberante  
A/c de la Intendencia.

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur, son y serán Argentinas"